



DECRETO N° 1571  
TEMUCO, 26 OCT 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 20.10.2022 presentada por ASESORIAS E INVERSIONES G.N. LIMITADA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28433  
Actividad Económica : OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)  
Código Actividad : 702.000  
Clasificación : POSTAL Y TRIBUTARIO  
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N° 854 OFICINA 403  
Nombre Del Contribuyente : ASESORIAS E INVERSIONES G.N. LIMITADA  
Rut : 78.479.080-0  
Nombre Rep. Legal : NEGRON GRANZOTTO FABIOLA  
Rut Rep. Legal : ██████████  
Fecha De Solicitud : 20.10.2022  
Otorgación N° : 423  
Fecha Otorgamiento : 20.10.2022  
Rol Avalúo : 00189-0034  
Telefono : ██████████  
Correo electrónico : fnegron@agripavi.cl


2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.


3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)

2580093